



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGUROS PRIVADOS DE DAÑOS MATERIALES A BIENES Y REDES DE SEMÁFOROS Y OBRAS DE ARTE.

Expte. 74/19

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 13:25 horas del día 12 de junio de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación, celebrada el día 06 de junio, a la empresa XL INSURANCE COMPANY, así como la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas, en el procedimiento abierto convocado para contratar los servicios de SEGUROS PRIVADOS DE DAÑOS MATERIALES A BIENES Y REDES DE SEMÁFOROS Y OBRAS DE ARTE, presentadas en archivos electrónicos, con la siguiente división en lotes:

LOTE 1: Daños materiales a bienes y redes de semáforos

Presupuesto 73.500,00 euros/año

LOTE 2: Obras de Arte

Presupuesto 18.400, 00 euros/año

Preside D. Daniel Portilla Fariña, Concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia en funciones, que actúa por delegación de la Excmo. Sra. Alcaldesa en funciones.

Secretaria, Doña María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Administración General, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Díez Andreu, Letrada municipal, por delegación del Director Jurídico Municipal; D. Juan Ramón Bolado Zárraga, Jefe del Servicio de Patrimonio.

No asiste público.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la documentación de subsanación aportada por la empresa XL INSURANCE COMPANY que licita al Lote nº 2, mediante archivos informáticos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, requerida por la Mesa de contratación de fecha 06 de junio de 2019.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa admite la subsanación efectuada.



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

A continuación se da cuenta del informe de valoración realizado por el Jefe del Servicio de Patrimonio, de conformidad con las cláusulas 9.1 y 9.3 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a los criterios de adjudicación que no se aplican mediante fórmulas o cifras". Este criterio se subdivide en los siguientes:

LOTE I: DAÑOS MATERIALES Y DAÑOS REFERIDOS A REDES DE SEMÁFOROS. Este lote se subdivide en las siguientes secciones:

SECCION I: DAÑOS MATERIALES A BIENES

SECCION II: DAÑOS MATERIALES A REDES DE SEMÁFOROS

Gestión y tramitación de siniestros (sección I: daños materiales a bienes): se valorará la mejor memoria y metodología propuesta para la ejecución del contrato. Se puntuará con **un máximo de 10 puntos**. Este criterio se subdivide en los siguientes criterios:

1.1.1.- El diseño de normas de funcionamiento: se valorará con un máximo de **2,5 puntos**.

1.1.2.- El procedimiento de comunicación de las reclamaciones: se valorará con un máximo de **2,5 puntos**.

1.1.3.- La disponibilidad de medios materiales y profesionales en la ejecución del contrato: se valorará con un máximo de **5 puntos**.

Gestión y tramitación de siniestros (sección II: daños materiales a redes de semáforos): se valorará la mejor memoria y metodología propuesta para la ejecución del contrato. Se puntuará con **un máximo de 10 puntos**. Este criterio se subdivide en los siguientes criterios:

1.1.1.- El diseño de normas de funcionamiento: se valorará con un máximo de **2,5 puntos**.

1.1.2.- El procedimiento de comunicación de las reclamaciones: se valorará con un máximo de **2,5 puntos**.

1.1.3.- La disponibilidad de medios materiales y profesionales en la ejecución del contrato: se valorará con un máximo de **5 puntos**.

LOTE II: OBRAS DE ARTE

Gestión y tramitación de siniestros: se valorará la mejor memoria y metodología propuesta para la ejecución del contrato. Se puntuará con **un máximo de 20 puntos**. Este criterio se subdivide en los siguientes criterios:



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

9.3.1.- El diseño de normas de funcionamiento: se valorará con un máximo de **5 puntos**.

9.3.2.- El procedimiento de comunicación de las reclamaciones: se valorará con un máximo de **5 puntos**.

9.3.3.- La disponibilidad de medios materiales y profesionales en la ejecución del contrato: se valorará con un máximo de **10 puntos**.

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe realizado, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS LOTE 1	ALLIANZ compañía de Seguros y Reaseguros, S.A	AXA seguros generales, S.A
Diseño de normas de funcionamiento (Sección I): 2,5 ptos	2,5	1,5
Procedimiento de comunicación de reclamaciones (Sección I): 2,5 ptos	2,5	1,5
Disponibilidad de medios materiales y profesionales (Sección I): 5 ptos	5	2,5
Diseño de normas de funcionamiento (Sección II): 2,5 ptos	2,5	1,5
Procedimiento de comunicación de reclamaciones (Sección II): 2,5 ptos	2,5	1,5
Disponibilidad de medios materiales y profesionales (Sección II): 5 ptos	5	2,5
20 puntos	20 puntos	11 puntos



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

OFERTAS PRESENTADAS LOTE II	XL Insurance Company sucursal en España
Diseño de normas de funcionamiento 5 puntos	5
Procedimiento de comunicación de reclamaciones 5 puntos	5
Disponibilidad de medios materiales y profesionales 10 puntos	10
20 puntos	20 puntos

Seguidamente a las 13:45 horas se inicia el acto público para dar cuenta del resultado de esta valoración y apertura del Sobre N° 3 "Criterios evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas", que ha sido publicado en el portal de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander.

No asiste público.

Se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre 3 "Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras", que se valorará con un máximo de 80 puntos y que contiene los siguientes criterios de valoración:

LOTE I:

9.2.1- Se valorará el precio más bajo al LOTE I de todos los admitidos en el procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo al LOTE I, obtendrá 60 puntos como máximo. Las demás, se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$.P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

En donde:

P = puntuación.

X = puntuación máxima que se aplica (60)

PI = Presupuesto de licitación

Ov = oferta que se valora

Ob= oferta más baja

Los licitadores deberán indicar en el Anexo III (oferta económica), el precio ofertado para cada sección del Lote I, que no podrá exceder de 48.500 euros para la sección I: daños materiales a bienes y 25.000 euros para la sección II: daños materiales a redes de semáforos.

9.2.2- Franquicias a la Sección I (daños materiales a bienes): El máximo de franquicia por siniestro será de 300 euros. **El máximo de puntuación a otorgar será de 20 puntos.** Se puntuarán conforme a lo siguiente:

- Franquicia = 0 euros.....20 puntos.
- Franquicia= 100 euros15 puntos.
- Franquicia= 200 euros10 puntos.
- Franquicia= 250 euros 5 puntos.
- Franquicia= 300 euros 0 puntos.

Cualquier oferta que establezca una franquicia diferente a las establecidas, se le dará la puntuación correspondiente al tramo inmediatamente inferior.

LOTE II:

9.4.-Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre nº tres, y deberá ir firmada digitalmente. Se valorará con un máximo de 80 puntos.

9.4.1.- Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos en el procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo **obtendrá 60 puntos** como máximo. Las demás, se valorarán aplicando la siguiente fórmula:



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

$$P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$

En donde:

P = puntuación.

X = puntuación máxima que se aplica (60)

PI = Presupuesto de licitación

Ov = oferta que se valora

Ob = oferta más baja

9.4.2.- Se valorará las mejoras en cuanto a la eliminación de exclusiones o inclusión de garantías adicionales a las detalladas en el Pliego Técnico, **hasta un máximo de 20 puntos:**

- Por cada exclusión derogada o garantía nueva incluida, se otorgará 2 puntos.

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA	FRANQUICIAS A LA SECCIÓN I
LOTE I	110.250 € iva exento (18 meses)	
ALLIANZ compañía de Seguros y Reaseguros, S.A	108.703,01	300
AXA seguros generales, S.A	64.743,33	200

La empresa AXA Seguros Generales S.A presenta el modelo de Anexo III (Oferta económica), cumplimentando el importe anual ofertado para cada sección del Lote I, sin cumplimentar el importe total correspondiente al plazo de duración del contrato de 18 meses, e introduciendo manualmente en la Plataforma el importe total anual de 64.743,33 euros y no el correspondiente a los 18 meses.

La Mesa considera que del importe total anual aportado por la empresa, se puede deducir el importe total correspondiente a los 18 meses, el cuál asciende a la cuantía de 97.114,99 euros IVA exento. No obstante, se acuerda conceder un plazo de 2 días hábiles a la empresa para que cumplimente dicho apartado en el modelo de Anexo III. Posteriormente, se procederá a modificar manualmente en la Plataforma el importe introducido por el licitador, para sustituir los 64.743,33 euros por los 97.114,99 euros.



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

Del resultado de la valoración de la oferta económica, resulta la siguiente valoración:

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA	FRANQUICIAS A LA SECCIÓN I
LOTE I	60 PUNTOS	20 PUNTOS
ALLIANZ compañía de Seguros y Reaseguros, S.A	7,07	0
AXA seguros generales, S.A	60	10

La Mesa comprueba que las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la siguiente valoración final en orden decreciente:

LOTE I	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3 Oferta económica	PUNTUACION SOBRE 3 Franquicias a la Sección I	TOTAL
AXA seguros generales, S.A	11	60	10	81
ALLIANZ compañía de Seguros y Reaseguros, S.A	20	7,07	0	27,07

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **AXA Seguros Generales, S.A** con una puntuación de **81,00 puntos**, por un presupuesto de 97.114,99 Iva exento para un plazo de duración de 18 meses y una franquicia de 200 euros, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato (Lote I).

Respecto al LOTE II, del resultado de la valoración resulta lo siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA	ELIMINACIÓN EXCLUSIONES / INCLUSION GARANTIAS ADICIONALES
LOTE II	27.600 € iva exento (18 meses)	
XL Insurance Company sucursal en España	22.126,45	8



Excmo. Ayuntamiento de Santander
Servicio de Contratación

Resultando la valoración final siguiente:

	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3 Oferta económica	PUNTUACION SOBRE 3 Eliminación exclusiones/ Inclusión garantías adicionales	TOTAL
LOTE II				
XL Insurance Company	20	60	16	96

Del resultado de la aplicación de fórmulas, la única oferta presentada por la empresa XL Insurance Company obtiene una puntuación total de **96,00 puntos**, por un presupuesto de 22.126,45 Iva exento para un plazo de duración de 18 meses y la inclusión de 8 garantías adicionales, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato (Lote II).

Finaliza la sesión a las 14:00 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE en funciones,

LA SECRETARIA,